EL DIARIO MONTAÑÉS

Publicación	El Diario Montañés Suplemento, 2
Soporte	Prensa Escrita
Circulación	26 058
Difusión	21 823
Audiencia	77 000
Fecha	28/11/2022
País	España
V. Comunicación	7 614 EUR (7,929 USD)
Tamaño	535,79 cm² (85,9%)
V.Publicitario	4320 EUR (4499 USD)

Cantabria cuenta con 30 colegios que están integrados por más de 22.000 profesionales. A, S,

CONCEPTOS BÁSICOS. Para comprender el papel que desarrollan en la sociedad actual

¿Qué son los colegios profesionales y para qué sirven?

SANTANDER

R. C. Las profesiones liberales son actividades que tienen un marcado carácter intelectual, que requieren una calificación de nivel alto y que están sometidas habitualmente a una reglamentación profesional precisa y estricta. En el ejercicio de tal actividad, el factor personal es especialmente importante, y dicho ejercicio presupone, de cualquier modo, una gran autonomía en el cumplimiento de los actos profesionales.

No obstante, la figura de los colegios profesionales cumple un papel imprescindible en la sociedad actual en diferentes ámbitos.

¿Qué es un colegio profesional?

Un colegio profesional es una corporación de derecho público. Eso quiere decir que es una institución peculiar porque por su naturaleza ejerce funciones públicoprivadas. Al ser constituidas como tal, los colegios profesionales se sitúan entre la Administración, los colegiados y los clientes, usuarios y pacientes.

Un colegio profesional no es... Los colegios profesionales son instituciones reconocidas por la Constitución Española (art. 36) diferentes en naturaleza y funciones a todas las demás. Por tanto, no son ni asociaciones (art. 22), ni sindicatos (art. 28), ni asociaciones empresariales (art. 7), ni fundaciones (art. 34), ni organizaciones profesionales (art. 52), ni nada parecido... son eso, corporaciones de derecho público con unas funciones muy específicas y necesarias en su papel de entidades de vertebración social.

Fines esenciales de las corporaciones colegiales:

1. La ordenación del ejercicio de las profesiones,
2. La representación institucional exclusiva de las profesiones cuando estén sujetas a colegiación obligatoria,
3. La defensa de los intereses profesionales de los colegiados
4. Y la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados.

La estructura de las corporaciones colegiales... Cuando hablamos de organización colegial nos referimos al conjunto de corporaciones colegiales de una profesión. Son corporaciones colegiales los Consejos Generales o Superiores de Colegios Profesionales o colegios nacionales, los consejos autonómicos de colegios, los colegios profesionales. La organización colegial puede estructurarse territorialmente mediante un colegio único o estructura múltiple.

¿Para qué sirven los colegios profesionales?

Los colegios profesionales fueron creados por los poderes públicos para llevar a cabo un control independiente e imparcial de la actividad profesional que permita a la ciudadanía ejercer sus derechos con plenas garantías.

En aquellas profesiones cuya actividad afecta de forma directa a la salud y seguridad de las personas físicas, así como a sus derechos respecto a los servicios de interés general, al patrimonio y la preservación del medio ambiente, se necesita un sistema regulatorio que garantice preventivamente el cumplimiento de estos derechos.

Para lograrlo, todos los profesionales que ejercen en esos ámbitos han de estar sujetos a un mínimo de requisitos para garantizar la más alta calidad de los servicios profesionales.

Si los profesionales no estuviesen sujetos a estas normas podría afectar negativamente a los usuarios de sus servicios que no verían suficientemente amparados sus derechos, tanto los referidos a las prestaciones como al comportamiento ético del profesional, y en particular en la aplicación de su criterio profesional o facultativo sin imposición del empleador.

¿Qué ofrecen los colegios profesionales a sus colegiados?

1. La defensa de los intereses de la profesión ante los poderes públicos.
2. Disponen de un código deontológico que sirve de amparo al ejercicio profesional de cara a posibles imposiciones de empleadores tanto del sector público como privado.
3. Realizan una constante actualización sobre la legislación, normativas, iniciativas y proyectos que pueden afectar a la profesión y, en particular, al servicio que prestan a clientes y pacientes.
4. Desarrollan acciones de formación específica adecuada a las circunstancias y a las necesidades detectadas por cada profesión a lo largo de toda su vida activa.
5. Ofrecen diferentes servicios (bolsa de empleo, seguro de responsabilidad civil, asistencia jurídica, biblioteca, publicaciones, etcétera).
6. Cuentan con un espacio donde compartir experiencias, conocer aspectos del futuro de la profesión, analizar tendencias.

¿Qué es Unión Profesional?

La Unión Profesional es una asociación constituida en 1980 entre cuyos fines se encuentran expresamente: «Coordinar las actuaciones en temas de interés común de las profesiones tituladas representadas en la Asociación, defender los valores característicos de aquellas profesiones y promover su perfeccionamiento. Facilitará asimismo una desinteresada labor de orientación social apoyada en los conocimientos técnicos de las respectivas profesiones. Podrá asimismo promover servicios asistenciales y en general, los destinados, sin finalidad alguna de lucro, a facilitar la adquisición de bienes o servicios para profesionales colegiados. Se excluyen expresamente de sus fines los de tipo sindical».

La Unión Profesional es la asociación estatal que agrupa a las profesiones colegiadas españolas. Está integrada por 37 Consejos Generales y Superiores y Colegios Profesionales de ámbito estatal. Juntos aglutinan cerca de 1.000 colegios profesionales y 1.500.000 de profesionales liberales. Abarca los sectores jurídico, sanitario, económico, social, científico, arquitectura e ingenierías.